

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 7499/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Procedimiento: Contrato de servicios de representación y defensa en juicio así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas.

Asunto: Inicio del Expediente de Contratación.

Referencia: RB/GR/PL.

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CONSIDERANDO la propuesta del Área de Hacienda Pública y Gestión Tributaria relativa al Contrato de servicios de representación y defensa en juicio así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas, que tiene la siguiente caracterización:

Denominación Propuesta del Contrato: Contrato de servicios de representación y defensa en juicio así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas.

Descripción de la Situación Actual: Los servicios que se pretenden contratar en esta licitación se estiman fundamentales para el funcionamiento diario de esta administración.

Hasta ahora, los servicios de representación, defensa en juicio y asesoramiento previo se han venido desarrollando conforme a un contrato que ahora llega a su fin, por lo que, derivado de la necesidad de seguir contando con estas prestaciones, se pretende dar continuidad a estos

encargos con la presente licitación garantizando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

Además, derivado de las necesidades que pretenden cubrirse con este contrato, no podemos hablar de una circunstancia puntual o temporal, sino que, más bien, hace referencia a un servicio que se debe prestar de forma continuada en el tiempo. Así, la trascendental importancia que este tipo de contrato otorga a la confianza entre las partes, hace que el mismo tenga un plazo de duración máximo de 4 años, derivado del lapso temporal tan amplio que manejan actualmente los tribunales, además de que se ha considerado como un



plazo adecuado para que el licitador tenga tiempo de demostrar su buen hacer con respecto a las prestaciones de este contrato.

Por todo ello, el Ayuntamiento viene licitando de manera regular y periódica los servicios de defensa en juicio y asesoramiento previo. La presente licitación pretende dar continuidad a las contrataciones anteriores mantenido así la exteriorización de estas prestaciones..

Necesidad e Idoneidad del Contrato: La exigencia de este contrato deriva de la necesidad de contar con los servicios de representación y defensa en juicio, así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas. El Ayuntamiento de Camas no cuenta en la actualidad con empleados o medios propios capaces de desarrollar las prestaciones objeto del contrato..

Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de representación y asistencia jurídica profesional en todos los procedimientos judiciales, presentes o futuros, durante la vigencia del contrato, en los que sea parte el Ayuntamiento de Camas, así como su personal.

Códigos CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos
79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas
79111000-5 Servicios de asesoría jurídica
79112000-2 Servicios de representación jurídica
79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica
79112100 Servicios de representación de las partes interesadas.

Tipo de Contrato: contrato de servicios.

Tipo de Procedimiento y de Tramitación: abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Naturaleza de los Criterios de Adjudicación: criterios evaluables mediante juicios de valor, criterios matemáticos.

Presupuesto Base de Licitación:

Importe de licitación IVA excluido: 132.231,4 €.
Importe de IVA: 27.768,6 €.
Importe Total del PBL: 160.000 €.

Valor Estimado del Contrato:

Importe del contrato IVA excluido: 132.231,4 €.
Importe máximo de las modificaciones previstas (IVA excluido): 0 €.
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido): 0 €.
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido): 0 €.
Importe de las prórrogas (IVA excluido): 0 €.
Importe Total del VEC: 132.231,4 €.



Plazo de Ejecución: 4 años.

A la vista de las características del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de la Vicesecretaría emitido en relación al procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2183 de 17 de septiembre de 2024.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en atención a las necesidades a satisfacer descritas en los fundamentos de la presente resolución, quedando acreditado que la contratación objeto del expediente mediante un contrato de servicios, por procedimiento abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Vicesecretaría General se emita Informe Jurídico respecto de la documentación que integre el expediente de manera previa a su remisión a la Intervención Municipal.

QUINTO. Que, por la Intervención Municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita Informe sobre la Fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma la Alcaldía - Presidencia, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



